



**PROCESO CAS N° 009-2018-GR/GG-GRDS-DREA-OA-AP**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMO**

En el despacho de la Oficina de Administración, siendo las 09:00am del día 01 de marzo de 2018 se reúne el Comité de Evaluación CAS de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, integrada por la CPC. **ROXANA ELIZABETH CASMA PINTO** –Presidenta, el Sr. **JESÚS MIGUEL RAMOS RÍOS** –Secretario Técnico y la Lic. Adm. **EVA LEANDRO MARTÍNEZ** –Miembro; con el fin de evaluar los expedientes de reclamos presentados.

Previo al inicio de la evaluación de los expedientes presentados, la Presidenta da la bienvenida a los miembros presentes comunicando que el Dr. **LEONCIO REYES BENITES** –Miembro titular del Comité de Evaluación se encuentra en uso de sus vacaciones físicas conforme a Ley; asimismo, su alterno, la Mg. **TERESA QUISPE SULCA** se encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima. Por consiguiente, en concordancia con lo establecido en el Art. 108.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, da por iniciada la reunión, solicitando al Secretario Técnico el inventario de expedientes presentados, el mismo que es:

Orden	Expediente	Fecha	Folios	Postulante	Motivo del Reclamo
01	00576182 00719471	28-02-2018	02	BARRIOS PALOMINO, DEMETRIO	Solicita revisión del expediente presentado en el proceso CAS 009-2018-GR/GG-GRDS-DREA-OA-AP.

Posteriormente, la Presidenta solicita al Secretario Técnico que dé lectura a la solicitud presentada mediante el expediente antes mencionado:

- Expediente N° 576182 del 28 de febrero de 2018 presentado por don **DEMETRIO BARRIOS PALOMINO** a través del cual solicita la revisión de la evaluación de la Hoja de Vida, argumentando que cuenta con la experiencia solicitada en los Términos de Referencia de la Convocatoria, procediéndose a revisar los documentos presentados mediante el Expediente N° 559452 del 16 de febrero de 2018.

Verificando que, el postulante acredita documentadamente: Cuatro (04) años, cero (00) meses y veintidós (22) días de servicios, desde la obtención de su título profesional de Economista otorgado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, emitido el 15 de enero de 2010; conforme el ítem II de la convocatoria, los postulantes deben acreditar como experiencia general: cinco (05) años de experiencia profesional como mínimo desde la obtención del título profesional.

En consecuencia, al no acreditar los cinco (05) años de experiencia general, **NO SE ADMITE** su reclamo presentado.

Sin más puntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 10:00am del mismo día firmando los presentes en señal de conformidad.



*Roxana Elizabeth Casma Pinto*  
PRESIDENTE



*Jesús Miguel Ramos Ríos*  
SECRETARIO



*Eva Leandro Martínez*  
MIEMBRO